



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 46/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de instalaciones de climatización en edificios y dependencias municipales, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcuca y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, con un presupuesto máximo anual de 49.500,00 euros e I.V.A. por importe de 10.935,00 euros y un valor estimado de 148.500,00 euros, en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración para una duración dos años y una posible prórroga anual, aprobado por Resolución de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda de fecha 17 de mayo de 2017.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, publicada licitación en el Perfil del Contratante (23/05/2016) y transcurridos 15 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (8/06/2017), consta la presentación de seis proposiciones correspondientes a D. Antonio Bueno Cárdenas, Eulen, S.A.; Clima Huelva, S.L., Refrigeración Odíel, S.L.L., Elecnor, S.A. y OHL Servicios Ingessan, S.A.

Resultando que con fecha 6 de julio de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria, comprueba las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de la persona física y de las cinco empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación, y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlos al Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcuca, para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cual lo emite con fecha 14 de julio de 2017, en el siguiente sentido:

"Vistas ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

Se presentan seis Plicas correspondientes a las empresas siguientes:

- *PLICA Nº 1.- MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.-*
- *PLICA Nº 2.- EULEN,S.A.-*
- *PLICA Nº 3.- CLIMA-HUELVA,S.L.-*
- *PLICA Nº 4.- REFRIGERACION ODIEL, S.L.*
- *PLICA Nº 5.- ELECNOR INFRAESTRUCTURAS.-*
- *PLICA Nº 6.- OHL SERVICIOS-INGESAN*

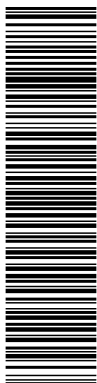
Los Criterios de Valoración son:

<i>Criterios de Valoración</i>	<i>Puntuación Máxima Otorgable</i>
<i>Criterio 1º. Plan de Gestión</i>	<i>10 Puntos</i>
<i>Criterio 2º. Presentación de justificantes de haber visitado las instalaciones</i>	<i>5 Puntos</i>
<i>Criterio 3º. Relacionar equipos instalados y justificar el conocimiento de ellos</i>	<i>5 Puntos</i>
<i>Criterio 4º. Tener Nave Industrial y sede social o delegación fija en el término municipal de Huelva</i>	<i>15 Puntos</i>

La puntuación de las empresas admitidas son las siguientes:

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



OTROS DATOS

Código para validación: **RK0YK-WWQ17-1J5E3**
Fecha de emisión: **6 de octubre de 2017 a las 10:47:32**
Página 2 de 6

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
06/10/2017 09:34



Plica	Criterio 1º	Criterio 2º	Criterio 3º	Criterio 4º	TOTAL
Nº 1	10	5	5	15	35
Nº 2	5	2.5	1	0	8.5
Nº 3	2	1.6	0	5.26	8.86
Nº 4	3	5	0	0	8
Nº 5	10	5	0	5	15
Nº 6	8	5	2	0	15

Justificación de las Puntuaciones otorgadas.-

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Técnicas, por las que se rige este procedimiento licitatorio, las puntuaciones correspondientes a cada criterio de evaluación, se han otorgado del modo siguiente:

Criterio 1º. Plan de Gestión hasta 10 puntos.

A la vista de las ofertas presentadas por cada licitador, y valorando las memorias presentadas, donde se refleja los informes y medidas a adoptar cada licitador, se le otorgan:

A la empresa nº 1, se le otorgan la cantidad de 10 puntos por la explicación del programa de trabajo, y el desarrollo del mantenimiento periódico, con sus mantenimientos preventivos, así como explicación y relación de los medios técnicos humanos y materiales que pone a disposición del Excmo. Ayuntamiento, realizando un cuadro con los medios humanos con sus categorías profesionales, funciones y curriculum de cada uno.

A la empresa nº 2, se le otorgan la cantidad de 5 puntos porque en su explicación del programa de gestión hace una generalidad de funcionamiento de una empresa pero sin ajustarse al objeto del contrato de la licitación, no indicando ni siquiera los medios humanos que pondrá al servicio del Ayuntamiento.

A la empresa nº 3, se le otorgan 2 puntos por su escasa explicación del programa del plan de gestión.

A la empresa nº 4, se le otorgan 3 puntos por baja calidad en el plan de gestión que se limita a reflejar lo estipulado por el RITE, aunque si relaciona personal cualificado con el que llevar a cabo el contrato.

A la empresa nº 5, se le otorgan 10 puntos por la explicación del programa de trabajo, y el desarrollo del mantenimiento periódico, con sus mantenimientos preventivos, así como explicación y relación de los medios técnicos humanos y materiales que pone a disposición del Excmo. Ayuntamiento, relacionando los medios humanos con sus categorías profesionales, funciones y curriculum de cada uno.

A la empresa nº 6, se le otorgan 8 puntos por la explicación del programa del Plan de Gestión y el desarrollo de los mantenimientos, aunque el capítulo de personal que tiene a disposición del servicio en Huelva queda indefinido.

Criterio 2º. Presentación de justificantes de haber visitado las instalaciones hasta 5 puntos.-

A la vista de las de los justificantes presentados, se le otorgan las siguientes puntuaciones:

A la empresa nº 1 cinco puntos, por haber presentado todas los justificantes.

A la empresa nº 2 se le otorgan 2.5 puntos por haber visitado nueve de los dieciocho centros.

A la empresa nº 3 se le otorgan 1.6 puntos por visitar 6 de los 18 centros.

A la empresa nº 4 se le otorgan 5 puntos por presentar todos los justificantes.

A la empresa nº 5 se le otorgan 5 puntos por presentar todos los justificantes.

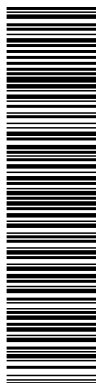
A la empresa nº 6 se le otorgan 5 puntos por presentar todos los justificantes.

Criterio 3º. Relacionar equipos instalados y justificar el conocimiento de ellos hasta cinco puntos.-

A la vista de la documentación presentada, se le otorgan las siguientes puntuaciones:

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es





A la empresa nº1 se le otorgan cinco puntos por la presentación de una relación pormenorizada de los equipos existentes en cada centro.

A la empresa nº 2 se le otorga UN solo punto por no relacionar los equipos instalados y no justificar el conocimiento de ellos, limitándose tan solo a realizar una fotografía de los mismos.

A la empresa nº 3 no se le concede ningún punto por no aportar nada.

A la empresa nº 4 no se le concede ningún punto por no aportar nada.

A la empresa nº 5 no se le otorga ningún punto pues en la documentación que aporta y descripción de equipos parece ser es de una instalación hospitalaria.

A la empresa nº 6 se le otorgan 2 puntos presenta fotografías de casi todos los equipos y breve relación de algunos de los equipos instalados.

Criterio 4º. Tener Nave Industrial y sede social o delegación fija en el término municipal de Huelva hasta 15 puntos.-

A la vista de la documentación presentada, se le otorgan las siguientes puntuaciones:

A la empresa nº 1 se le otorgan 15 puntos por acreditar documentalmente la tenencia de nave industrial en P.I. Tartessos con una superficie útil de 294.74 m2 y patio trasero de 241.31 m2. Y sede social en la propia nave.

A la empresa nº 2 se le otorgan CERO puntos, en su documentación dice tener una nave industrial, pero no dice donde, aunque adjunta un plano de situación en el que se observa que la nave esta en el polígono industrial Dominicano de San Juan del Puerto solo justifica el tener unas oficinas de la delegación en calle Valdarco según plano de situación que adjunta.

A la empresa nº 3 se le otorgan 5.26 puntos por acreditar notarialmente la tenencia de nave industrial en el Polígono Romeralejo de 103.40 m2. (se realiza la proporción de puntos en regla de tres con la nave mayor justificada) y oficinas en polígono Industrial Polirrosa.

A la empresa nº 4 no se le otorga ningún punto por no tener ni nave ni delegación en el término municipal de Huelva, en el momento de la licitación, teniendo sede y nave en el polígono La Raya de Aljarque, aunque se comprometa en caso de serle adjudicado el contrato a alquilar una en el Polígono Polirrosa.

A la empresa nº 5 se le otorgan 5 puntos por tener nave industrial en el polígono Tartessos según cuadro de delegaciones de Andalucía que aporta, pero no justificar ni metros ni disponibilidad para el pliego, y oficinas en la propia nave.

A la empresa nº 6 se le otorgan CERO puntos por no tener nave industrial en Huelva y tan solo indicar que tiene un almacén de 200 metros, el cual tampoco justifica documentalmente, aunque si tiene sede en Centro Huelva Negocios en la calle Berdigón, 1-3.

Por lo que, ante lo expuesto con anterioridad, la puntuación obtenida en el **sobre uno** son las reflejadas en el cuadro anterior, en espera de la valoración del sobre dos, que contiene la oferta económica de dichas empresas."

Resultando que con fecha 24 de julio de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria procede; a la votación del resultado del informe del sobre "UNO" y por mayoría absoluta de los miembros, aprueba la valoración establecida en el mismo; a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y acuerda remitirlos al Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcua para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cual lo emite con fecha 25 de julio de 2017 en el siguiente sentido:

"Vistas ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es





Se presentan seis Plicas correspondientes a las empresas siguientes:

- PLICA Nº 1.- MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.-
- PLICA Nº 2.- EULEN,S.A..-
- PLICA Nº 3.- CLIMA-HUELVA,S.L.-
- PLICA Nº 4.- REFRIGERACION ODIEL, S.L.
- PLICA Nº 5.- ELECNOR INFRAESTRUCTURAS.-
- PLICA Nº 6.- OHL SERVICIOS-INGESAN

La puntuación de las empresas admitidas son las siguientes:

PROPOSICIÓN	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS
Nº1	MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	33,38	9,92
Nº2	EULEN, S.A.	17,43	0
Nº3	CLIMA-HUELVA, S.L.	22,21	0
Nº4	REFRIGERACIÓN ODIEL SL	27,75	4,5
Nº5	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	50	0
Nº6	OHL SERVICIOS-INGESAN	33,47	15

De acuerdo con lo previsto en la clausula 16 del Pliego de Condiciones Técnicas, por las que se rige este procedimiento licitatorio, las puntuaciones al criterio de evaluación se han otorgado a la vista de las ofertas presentadas, de la siguiente forma:

Oferta Económica (hasta 50 puntos), aplicando la fórmula de los pliegos a las siguientes ofertas:
Justificación de las Puntuaciones otorgadas.-

- PLICA Nº 1.- MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.- 35.400,00€+ IVA
- PLICA Nº 2.- EULEN,S.A..- 43.041,06€+ IVA
- PLICA Nº 3.- CLIMA-HUELVA,S.L.- 41.000,00€ + IVA
- PLICA Nº 4.- REFRIGERACION ODIEL, S.L. 38.400,00€ + IVA
- PLICA Nº 5.- ELECNOR INFRAESTRUCTURAS.- 16.247,83€ + IVA
- PLICA Nº 6.- OHL SERVICIOS-INGESAN 35.343,97€+ IVA

Mejoras (hasta 15 puntos), teniendo en cuenta las mejoras que han presentado y con criterio de proporcionalidad en cuanto a la mejora máxima del 10% del contrato, se otorgan las puntuaciones que se reflejan en el cuadro anterior, se le otorgan:

A la Plica nº 1, que presenta la siguiente relación de mejoras sin coste económico repercutido para cada año de contrato y prórroga:

- Sustitución de la manta filtrante que sea necesaria sin coste.
- Sustitución de las correas de transmisión que sean necesarias sin coste.
- Abono de 300€ en consumibles por averías.
- Descuento del 15% en mano de obras, para trabajos no incluidos en el presente contrato según oferta y compromiso de mantener los precios durante la vigencia del contrato.
- Reducción de los plazos reglamentados de intervención de mantenimiento sobre los equipos según potencia, reflejado en el plan de gestión.

A la Plica nº2, que como mejoras presenta Tres auditorias Energéticas de las instalaciones de climatización de algunos de los edificios municipales con un valor total equivalente de 4.950,00€, que no especifica si es anual o por el periodo del contrato, por lo que no se le valora. 0 puntos.

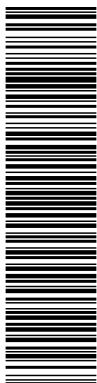
A la Plica nº 3, que la relación de mejoras es:

- Sustitución de filtros de aire
- Limpieza química de baterías condensadoras una vez al año.

La cantidad de 0 puntos, pues no valora como se pide en los pliegos detallar con claridad las mejoras ofertadas.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es





A la Plica nº 4, que relaciona como mejoras:

- Abono anual de 1500€ en materiales de consumo para mantenimiento y averías.
- Puesta a disposición de 3 unidades portátiles tipo pingüino de 3KW para casos de emergencia con instalación incluida asegurando el servicio. Valoración aproximada 1.050,00€.
- Descuento de un 20% en mano de obra para reparaciones y/o actuaciones.
- Compromiso de mantenimiento de precios durante la vigencia del contrato.

Se le otorga la cantidad de 4,5 puntos.

A la plica nº5, que presenta las mejoras:

- Bonificación en materiales consumidos: 2.940,00€
- M² de sustitución de mantas filtrantes 1.800,00€.
- ML de sustitución de aislante de tubería: 1.200,00

Se le otorgan 0 puntos, la suma de mejoras es de 5.945€, que al no tener especificado si es anualmente o por el periodo del contrato, no se puede valorar y de ser anual estaría por encima del tope que se marca del 10% del contrato.

A la Plica nº6, que presenta la relación de mejoras sin coste económico repercutido por importe de 9.900,00€. Equivalente al 10% del contrato y para las prorrogas:

- 173,93 m² de sustitución de mantas filtrantes por importe de 1.670,00€ anuales.
- 100,00 ml de sustitución de aislamiento de tuberías por importe de 1.800,00€ anuales.
- 20,00 bote de 2,5kg de pintura aislamiento exterior por importe de 1.480,00€ anuales.

Se le otorga la máxima cantidad de puntos, por estar especificado como se requiere en las cláusulas del pliego.

El Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato y las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuatro anterior, que sumados con el informe realizado al sobre uno nos da el siguiente resultado:

Plica	Empresa	SOBRE UNO	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
Nº1	MYR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	35	33,38	9,92	78,3
Nº2	EULEN, S.A.	8,5	17,43	0	25,93
Nº3	CLIMA-HUELVA, SL.	8,86	22,21	0	31,07
Nº4	REFRIGERACIÓN ODIEL SL	8	27,75	4,5	40,25
Nº5	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	15	50	0	65
Nº6	OHL SERVICIOS-INGESAN	15	33,47	15	63,47

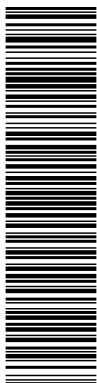
Por lo que a juicio del técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa Nº 1 MYR Mantenimientos y Reparaciones, es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, dejando a la Mesa de Contratación acordar lo que estime procedente."

Con fecha 28 de agosto de 2017, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria, procede a la votación del informe de valoración de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, y acuerda proponer la adjudicación del contrato a D. Antonio Bueno Cárdenas (MYR Mantenimientos y Servicios), por un importe anual de 35.400 € e IVA por importe de 7.434 € y con los compromisos ofertados en su oferta repercutido para cada año de contrato y prorrogas consistentes en:

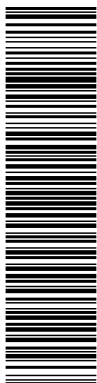
- Sustitución de la manta filtrante que sea necesaria sin coste.
- Sustitución de las correas de transmisión que sean necesarias sin coste.
- Abono de 300€ en consumibles por averías.
- Descuento del 15% en mano de obras, para trabajos no incluidos en el presente contrato según oferta y compromiso de mantener los precios durante la vigencia del contrato.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 46-2016 DECRETO ADJUDICACION SERVICIO MANTENIMIENTO CLIMATIZACION EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RK0YK-WWQ17-1J5E3 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 10:47:32 Página 6 de 6	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 06/10/2017 09:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 491258 RK0YK-WWQ17-1J5E3 AF2787C2504015E42E47689508C432F3633D68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Reducción de los plazos reglamentados de intervención de mantenimiento sobre los equipos según potencia, reflejado en el plan de gestión. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 15 de septiembre de 2017.

Visto el requerimiento realizado a D. Antonio Bueno Cárdenas por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 19 de septiembre de 2017 para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación.

Resultando que D. Antonio Bueno Cárdenas ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el servicio de mantenimiento y conservación de instalaciones de climatización en edificios y dependencias municipales, a D. Antonio Bueno Cárdenas (MYR Mantenimientos y Servicios), con N.I.F. 29.798.608-S y domicilio a estos efectos en Polígono Industrial Tartessos, Calle C, Nave 233 de Huelva, al ser su propuesta la económicamente más ventajosa, de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, por un importe anual de 35.400,00€ más I.V.A. de 7.434 € y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es